76

ORDENANZA Nº 1231

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
17 ENE 1971
Exp: Nº 089
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 31 DIC 1970

VISTO: el expediente nº 51.956-1970, por el que la señora Ida T.de Bejas, solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de un árbol existente en la vereda frente a su domicilio de calle Necochea nº 1079, en razón el mismo se encuentra en mal estado, significando un peligro para la integridad física y que sus extendidas raices amenazan levantar el piso de la propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que del informe producido por el Capataz General de la Dirección de Parques, Jardines e Higiene Pública, se establece la existencia de un forestal en malas condiciones sanitarias, cuyas raices levantan la vereda del inmueble, aconsejando por lo tanto se haga lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 G (S/G), del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.-Concédese a la señora Ida T. de Bejas, la autorización correspondiente, para proceder, por su cuenta y riesgo y bajo la supervisión de la Dirección de Parques, Jardines e Higiene Pública, a la extracción del árbol de referencia, previo pago de los derechos de actuación (artículo 59º, inciso i) de la Ordenanza nº1184/70).-

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

BdeD.-

Ing. VICTOR M. ALVAREZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Arq. DANTE DIAMBRA
INTENDENTE MUNICIPAL